



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

11L/DI-0004 Sobre el Día de las Personas con Sordoceguera

Página 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

11L/DI-0004 *Sobre el Día de las Personas con Sordoceguera*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, aprobó la declaración institucional del Parlamento de Canarias sobre el Día de las Personas con Sordoceguera.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El 22 de octubre de 2023 se celebra el Día Europeo de las Personas con Sordoceguera, en conmemoración de la creación, el 22 de octubre de 2003, de la Unión Europea de Personas Sordociegas.

Desde el Parlamento de Canarias queremos mostrar nuestra solidaridad, apoyo y compromiso con las personas que padecen esta discapacidad, que combina las deficiencias sensoriales visual y auditiva. Un deterioro conjunto de la vista y del oído que dificulta de manera notoria la comunicación, la movilidad y la integración social, educativa y laboral.

La Asociación de Personas con Sordoceguera de Canarias (Asocide Canarias) recuerda que este colectivo de ciudadanos sufre graves problemas de acceso a la información, así como de comunicación, movilidad e integración, lo que deriva en una desconexión con el entorno, un aislamiento grave y un riesgo de exclusión social.

Una de las principales demandas de este colectivo es que la sordoceguera se considere como una discapacidad única, no como la combinación de dos discapacidades, ya que por su gravedad afecta de forma muy importante a las habilidades diarias necesarias para mantener una vida mínimamente autónoma.

Este Parlamento tiene la obligación de reconocer las dificultades que afrontan las personas con sordoceguera en su vida cotidiana. Además, se solidariza con su demanda para lograr el reconocimiento de la sordoceguera como una discapacidad única y con su petición de un censo autonómico que permita conocer el número real de personas con sordoceguera que hay en Canarias, para poder así prestarles los servicios y ayudas especializadas que necesitan.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



